

CONVOCATORIA “EL TREN NOS UNE”

BASES Y CONDICIONES

EL concurso de fotografía denominado “El Tren Nos Une”, en adelante “LA CONVOCATORIA”, es organizado por la Municipalidad de Lanús a través de la Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo, en adelante “LA ORGANIZADORA”; con la colaboración de “MUNICIPALIDADES ADHERIDAS” y se regirá por las presentes Bases y Condiciones.

1.OBJETIVOS

Revalorizar y reposicionar en el marco cultural a las estaciones de tren y redes de ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires.

2.CRONOGRAMA

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA: desde el día 12 de abril hasta el 14 de julio de 2021.

EVALUACIÓN DEL JURADO Y SELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS: desde el 2 de agosto al 20 de agosto de 2021.

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES: el día 21 de agosto 2021.

PREMIACIÓN: a partir del 30 de agosto conforme.

2.1. El presente cronograma podrá ser modificado por “LA ORGANIZADORA”.

2.2. Todos los cambios dentro del cronograma serán comunicados por “LA ORGANIZADORA” y las “MUNICIPALIDADES ADHERIDAS”, a través de las redes sociales.

3.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

3.1.1. Podrán inscribirse personas mayores de 18 años que tengan domicilio en la Provincia de Buenos Aires y cumplan con los requisitos de inscripción y condiciones que aquí se disponen.

3.1.2. Quedarán excluidos de la convocatoria: los funcionarios y empleados de “LA ORGANIZADORA” y de “LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS”; y los funcionarios provinciales y miembros del jurado. La exclusión se extiende a sus cónyuges, convivientes, parientes, aun por afinidad, en línea recta en todos los grados, y colaterales dentro del cuarto grado.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

3.2.1. Las fotografías deberán tener como temática central “el ferrocarril y las estaciones de tren”. Lo cual incluye tanto a los trenes y las vías del tren, como también a las personas, espacios, lugares, y el espíritu ferroviario en la provincia de Buenos Aires.

3.2.2. Sólo se admitirán fotografías en formato DIGITAL, inéditas y de autoría propia del concursante, pudiendo ser generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para el envío al presente concurso.

3.2.3. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de (3) fotografías.

3.2.4. Se tomarán en cuenta únicamente las fotografías que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Formato de envío: JPG.
- b) Orientación: horizontal o vertical.
- c) Resolución: no inferior a 1600x1200px, con un peso mínimo de 6MB y máximo de 15MB.
- d) Las Fotografías podrán ser en blanco y negro o color.
- e) Las Fotografías no podrán estar retocadas con Photoshop, ni con ningún otro programa similar.

3.2.5. “LA ORGANIZADORA” anulará las inscripciones que no se ajusten a la temática de la convocatoria y las que incluyan contenidos ofensivos, discriminatorios o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

4. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

4.1. Las inscripciones serán individuales y personales. No se admitirán inscripciones a través de terceros.

4.2. Quienes deseen concursar podrá inscribirse enviando un e-mail a la casilla de correo electrónico **compartimosculturaba@gmail.com** con el asunto “El Tren Nos Une” y los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido
- b) Domicilio.
- c) Edad.
- d) Foto de DNI (anverso y reverso).
- e) Título y lugar de realización de las Fotografías.
- f) En los casos que el participante no pueda acreditar domicilio en la Provincia de Buenos Aires mediante DNI, deberá enviar foto de algún servicio a su nombre que acredite dicho requisito.
- g) Teléfono o Celular.
- h) Dirección de correo electrónico.

4.3. Al enviar el e-mail de solicitud, los participantes adjuntarán sus fotografías. El nombre del archivo digital de cada fotografía deberá coincidir con el título de la misma.

4.4. No se admitirán presentaciones que no cumplan con los requisitos de Inscripción.

5. GANADORES DEL CONCURSO

5.1. “LA ORGANIZADORA” constituirá un jurado integrado por tres miembros, que deberán ser idóneos y poseer trayectoria en gestión del patrimonio cultural inmaterial, las ciencias sociales y/o la fotografía.

5.2. “LA CONVOCATORIA” tendrá (3) premios principales, que se entregarán por orden de mérito y decisión del jurado.

5.3 “LA ORGANIZADORA” podrá entregar menciones honoríficas a las presentaciones destacadas que no hayan sido seleccionadas como ganadoras del certamen.

5.3. El jurado seleccionará a los ganadores por acuerdo. A tales efectos valorará las fotografías que reúnan mayor originalidad, creatividad, calidad técnica y aporte cultural.

5.4. Los ganadores serán notificados en las casillas de correo electrónico que informen en la inscripción. También serán publicados sus nombres en las distintas redes sociales oficiales de “LA ORGANIZADORA” y de las “MUNICIPALIDADES ADHERIDAS”.

5.5. El fallo del jurado será inapelable. No se aceptarán pedidos de reconsideración.

6. PREMIOS

6.1. Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio	\$40.000 (CUARENTA MIL PESOS).
Segundo Premio	\$25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS).
Tercer Premio	\$25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS).

6.2. Cada ganador recibirá un premio, independientemente de la cantidad de fotografías que presente.

6.3. Los premios tendrán carácter personalísimo y no podrán cederse a terceros. Serán entregados a partir del día 30/08/2021, previa coordinación con “LA ORGANIZADORA” del envío y recepción de la documentación necesaria.

6.4. Debido a los protocolos establecidos ante el COVID-19, se pagarán únicamente mediante transferencia bancaria o a través de billeteras virtuales. Es responsabilidad exclusiva del participante inscripto, contar con CBU (clave bancario uniforme) o CVU (clave virtual uniforme) a su nombre para poder recibir el premio.

6.5. Los ganadores deberán completar una declaración jurada sobre la titularidad de la cuenta que informen. Para ello “LA ORGANIZADORA” les proveerá un formulario al momento de comunicarles el resultado.

6.6 Poseer clave bancaria uniforme (CBU) o clave virtual uniforme (CVU) y presentar la Declaración Jurada sobre su titularidad, son requisitos esenciales que deberán cumplir los ganadores, para la acreditación de sus respectivos premios.

6.7 “LA ORGANIZADORA” acreditará los pagos una vez acreditados los requisitos del punto anterior.

7. DERECHOS DE LA ORGANIZADORA

“LA ORGANIZADORA” se reserva los siguientes derechos:

- a) Modificar las fechas, suspender o cancelar la convocatoria por razones fundadas.
- b) Excluir a los participantes que incumplan las pautas dispuestas en estas Bases y Condiciones.
- c) Difundir los contenidos, nombres, imágenes y voces de los participantes, a los que acceda con motivo de este evento; pudiendo valerse de cualquier medio que considere apropiado, con el objeto de promocionar “LA CONVOCATORIA” y los resultados de la misma.

8. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

8.1 La participación en “LA CONVOCATORIA”, implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir cualquier tipo reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de “LA ORGANIZADORA” y/o las “MUNICIPALIDADES ADHERIDAS”, por cualquier cuestión hecha pública a través de las mismas.

8.2. Los participantes asumen bajo declaración jurada ser autores de los contenidos que envían al concurso y autorizan a “LA ORGANIZADORA”, en los términos de los artículos a difundir su nombre, declaraciones, obras, imágenes, voces y cualquier otro dato vinculado a “LA CONVOCATORIA”, en los medios y formas que esta o las “MUNICIPALIDADES ADHERIDAS” dispongan sin restricciones ni límites temporales.